

# COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y RECLUSORIOS.

GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.



## PLAN DE TRABAJO

- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.**

PRESIDENTE	PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
VOCAL	JULIO CÉSAR MÁRQUEZ LIZÁRRAGA
VOCAL	CARLOS ÁLVAREZ RAMÍREZ

- **INDICE.**

I.	INTRODUCCIÓN.....
II.	OBJETIVOS.....
III.	MISIÓN.....
IV.	VISIÓN.....
V.	MARCO JURÍDICO.....

## I. INTRODUCCIÓN.

- Somos la comisión encargada de planificar y proponer el sistema de organización de la comisaria, así como cuidar su estricta conducta a los elementos de la misma dependencia, para su perfecto cumplimiento.

## II. OBJETIVOS.

*Corresponde a la Comisión de Seguridad Pública y Reclusorios el conocimiento de los siguientes asuntos:*

*I. Los Convenios de Coordinación que se celebren entre el Gobierno del Estado y el Municipio;*

*II. El estudio, la planificación y proposición de los sistemas de organización y funcionamiento de la comisaria;*

*III. La vigilancia estricta de las Autoridades y Elementos de Seguridad Pública para que cumplan sus funciones con apego a la Ley y con máxima eficiencia;*

*IV. Promover y fomentar la superación técnica y cultural de los elementos de Seguridad Pública;*

*V. Formar parte de los Consejos Consultivos de Seguridad Pública en el que se capten y canalicen los puntos de vista y peticiones de la ciudadanía en materia de Seguridad Pública;*

*VI. Establecer en sistema de información periódica de la actuación del personal de Seguridad Pública y, en el caso de que este incurra en faltas en el desempeño de sus funciones o en la comisión de delitos gestionar en su caso, que se apliquen por la Autoridad Competente las sanciones que legalmente corresponda;*

*VII. Visitar periódicamente por lo menos dos veces al mes, los centros o lugares destinados a la custodia de personas detenidas por sanciones administrativas, o en auxilio de las Autoridades Competentes, lo mismo que a los lugares donde se encuentren*

*recluidos menores infractores, a efecto de detectar la necesidad de dichos centros y la forma operativa de los mismos;*

*VIII. Vigilar que en todos los centros a que se refiere el inciso anterior, se apliquen las normas legales vigentes, consistente en el Reglamento Municipal de Reclusorios, evitando abusos y desviaciones en contra de los detenidos o recluidos, para que se respeten sus derechos y su dignidad;*

*IX. Coordinarse con el Departamento de Servicios Médicos Municipales y la Comisión de Salubridad e Higiene, para investigar las condiciones de salud de los detenidos y menores de edad infractores, así como el propio personal de los centros de detención, a efecto de prevenir enfermedades contagiosas y determinar las medidas adecuadas que efectúen a la salud en general de los reclusos;*

*X. Formular planes formativos en cuanto a la educación y elevación del nivel moral y social de los detenidos;*

*XI. En general, proponer la ampliación, remodelación y mejoramiento de los centros o lugares destinados para los detenidos previamente, o por infracción o Reglamentos Municipales y/o por la comisión de hechos delictuosos, en auxilio de las Autoridades Competentes;*

*XII. Proponer el Reglamento Municipal de Reclusorios;*

*XIII. Solicitar informes al Subdirector de Reclusorios, respecto al funcionamiento del Reclusorio Municipal;*

*XIV. Promover la capacitación de los ciudadanos en materia de Protección Civil;*

*XV. Vigilar el desempeño de la comisaria, Dirección de movilidad y el área Protección Civil y Bomberos;*

*XVI. Promover Políticas Municipales de Protección Civil;*

*XVII. Opinar respecto a los convenios de coordinación en Materia de Seguridad Pública; y*

*XVIII. Formar parte de los órganos de Seguridad Pública, que para el efecto instrumenten la federación el estado o los propios Honorable Ayuntamientos en su caso, con carácter regional o de orden intermunicipal.*



### III. MISIÓN.

- SEREMOS RESPONSABLES EN LOS TEMAS TURNADOS A NUESTRA COMISIÓN, REALIZANDO TODO LO PERTINENTE PARA DICTAMINAR LA MEJOR PROPUESTA SIEMPRE A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y CON GRAN COMPROMISO ASUMIMOS ESTUDIAR LOS TEMAS QUE NOS OCUPAN EN ESTA COMISION.

### IV. VISIÓN.

- SEREMOS UNA COMISIÓN RESPONSABLE DE SUS ATRIBUCIONES, ESTUDIOSA DE LOS TEMAS QUE NOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE CON LA VISIÓN DE LEGISLAR A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y EN PERMANENTE MEJORA EN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES PARA UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS.

### V. MARCO JURÍDICO.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Atentamente:

  
**C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA Y RECLUSORIOS.